Las declaraciones extra proceso se cobrarán a razón de 0.33 UVT.

ARTÍCULO 481. TARIFA CERTIFICADO DE USO DEL SUELO. Es el certificado por medio del cual se determina el tipo de utilización asignado o aprobado para una zona o área de actividad dentro del territorio municipal de acuerdo con el POT del municipio. Es requisito indispensable para el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, de servicios, institucional y/o recreativo., esta tarifa será de 0,65 UVT

Todo establecimiento abierto al público, de carácter comercial, financiero y de servicios, ubicado en la zona urbana o rural de Zarzal VALLE DEL CAUCA, deberá cancelar al municipio por concepto de certificado de uso de suelo el valor referido en el presente artículo.

ARTICULO 482. TARIFAS OTROS CERTIFICADOS. Los certificados de vecindad, así como el de sana convivencia serán expedidos por la Secretaría General y de Gobierno, previo cumplimiento de los requisitos previstos para estos eventos y tendrán un costo del 0.65 UVT, los certificados expedidos por la administración municipal de Zarzal y que no hayan sido expresamente definidos a través de un Acuerdo municipal vigente tendrá un valor de 0.65 UVT.

CAPÍTULO VIII

PERMISOS, SERVICIOS DE TRANSITO, COBRO PARQUEADEROS Y CONSTANCIAS

ARTÍCULO 483. PERMISO PARA LA MOVILIZACION DE GANADO Y OTROS: Este permiso se da por el traslado o movilización de ganado, del Municipio de ZARZAL a otra Jurisdicción.

Este permiso encuentra su fundamento jurídico en artículo 287 de la Constitución Política de 1991 en armonía con el artículo 313.

El valor a pagar por viaje de ganado que se movilice o traslade fuera de la jurisdicción del Municipio de ZARZAL, y será de una (1) UVT

Los permisos expedidos por la Inspección Municipal de Policía, para la movilización de trasteos, vehículos y otros elementos diferentes al ganado, será de (0.65) UVT

SERVICIOS Y MULTAS DE TRÁNSITO: Comprende los servicios y otras especies de ingresos derivados de la prestación de servicios y/o realización de trámites requeridos por vehículos automotores ante la Secretaría o Dirección de Tránsito Municipal.

los valores de los servicios y derechos relacionados con la realización de trámites prestados por la secretaría de movilidad y tránsito serán los establecidos en la siguiente tabla:
SERVICIO DE GRÚA: Se liquidará de acuerdo con las siguientes tarifas en UVT, ya sea directamente por el Municipio o por terceros que tengan convenio con el Municipio:

No.	DESCRIPCION	UVT
	PERIMETRO URBANO	
1	Bicicletas	0,50
2	Motocicletas	0,90
3	Vehículos Livianos	2,85
4	Vehículos Medianos	3,45
5	Vehículos Pesados	5,04
	PERIMETRO RURAL	

1	Bicicletas	0,65
2	Motocicletas	1,40
3	Vehículos Livianos	4,10
4	Vehículos Medianos	5,04
5	Vehículos Pesados	6,72

PATIOS OFICIALES: Por cada día de permanencia, se liquidarán con base enla siguiente tabla:

No.	DESCRIPCION	UVT
1	Bicicletas	0,05
2	Motocicletas	0,33
3	Vehículos Livianos	0,39
4	Vehículos Medianos	0,44
5	Vehículos Pesados	0,50

NOTA: Los parqueaderos particulares que mediante convenio suscrito con el Municipio de Zarzal presten sus servicios mencionados anteriormente deberán acogerse a las tarifas aquí establecidas.

ESPECIES VENALES: Corresponden a las establecidas por las Resoluciones y Decretos emanados del Ministerio de Transporte, cada vez que se expida se cobrarán las siguientes tarifas en UVT.

Registro Nacional Automotor: RNA

No.	DESCRIPCIÓN	UVT
1	Certificado de libertad y tradición	0,70
2	Licencia de Transito	0.30
3	Duplicado de licencia de transito	0,30
4	Placa única de motocicleta y similares	0,30
5	Cancelación de la matricula	2,32
6	Traspaso de vehículos públicos y particulares	1,54
7	Traspaso motos y vehículos a persona indeterminada	1,54
8	Traspaso de motos	1,54
9	Levantamiento delimitación o gravamen a la propiedad de vehículo	2,70
10	Levantamiento delimitación o gravamen a la propiedad de moto	1,93
11	Blindaje	3,86
12	Desmonte de Blindaje	3,86
13	Repotenciación de vehículos	2,32
14	Renovación de licencia de tránsito de vehículo de importación temporal	0,39
15	Cambio de color	1,93
16	Conversión a gas natural	1,54
17	Cambio de carrocería	2,70
18	Cambio de placas	1,24
19	Duplicado de Placas	1,24
20	Modificación del acreedor prendario por acreedor	2,32
21	Modificación del acreedor prendario por propietario	2,32
22	Cambio de motor	2,32
23	Regrabación de Motor	2,32
24	Regrabación de chasis o serial	2,70
25	Regrabación del Vin	2,70
26	Rematricula	0,77
27	Cambio de características	2,70